



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 055-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 17 de abril de 2012

### VISTO:

El Memorándum N° 253-2012-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 16 de abril de 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos de supervisiones a concesiones de castaña de los señores Enrique Montesinos Tinta, Francisco Callo Parhuayo y Nemesio Zavala Pérez según Memorándum N° 245-2012-OSINFOR-DSCFFS y las concesiones de castaña de los señores Patricio León Mayta Mendoza, Segundo Juan Isuiza Papa, Eleuterio Martínez Arimuya según Memorándum N° 244 dentro de la Región de Madre de Dios en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, del 17 al 28 de abril 2012, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40 que señala lo siguiente: numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"; Numeral 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". Numeral 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" y Numeral 40.5 "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";



Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0353 y 0354 de fechas 13 de abril del 2012, para la atención oportuna de gastos de supervisiones a concesiones de castaña de los señores Enrique Montesinos Tinta, Francisco Callo Parhuayo y Nemesio Zavala Pérez según Memorándum N° 245-2012-OSINFOR-DSCFFS y las concesiones de castaña de los señores Patricio León Mayta Mendoza, Segundo Juan Isuiza Papa, Eleuterio Martínez Arimuya según Memorándum N° 244; dentro de la Región de Madre de Dios en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, del 17 al 28 de abril 2012 por lo que resulta necesario que adicionalmente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos de supervisiones a concesiones de castaña de los señores Enrique Montesinos Tinta, Francisco Callo Parhuayo y Nemesio Zavala Pérez según Memorándum N° 245-2012-OSINFOR-DSCFFS y las concesiones de castaña de los señores Patricio León Mayta Mendoza, Segundo Juan Isuiza Papa, Eleuterio Martínez Arimuya según Memorándum N° 244 dentro de la Región de Madre de Dios en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, por el importe y en los plazos de ejecución establecido, conforme al siguiente detalle:



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
JOANA MARIBEL CUBAS RAMIREZ	S/. 6.997.50	PUERTO MALDONADO	Del 17 al 28 de abril 2012
CARMEN CAROLINA CALLE BENAVIDES	S/. 4.149,00	PUERTO MALDONADO	Del 17 al 26 de abril 2012

**Artículo 2°.-** Los responsables de los fondos al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA.



**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	JOANA MARIBEL CUBAS RAMIREZ	CARMEN CAROLINA CALLE BENAVIDES
23.11.11	1.440,00	1.200,00
23.13.11	392,50	314,00
23.13.12	45,00	45,00
23.13.13		60,00
23.15.31	60,00	60,00
23.15.41	50,00	50,00
23.16.199		50,00
23.18.12	100,00	100,00
23.199.199	100,00	
23.24.13		20,00
23.25.12	1.750,00	
23.27.11.99	3.060,00	2.250,00
<b>TOTALES</b>	<b>S/. 6.997,50</b>	<b>S/. 4.149,00</b>



Regístrese y comuníquese,



**Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



OSINFOR

RECURSOS ORDINARIOS

N°	FECHA
000573	13/04/2012

## NOTA DE COMPROMISO

**Nombre :** CUBAS RAMIREZ JOANA MARIBEL

**Fuente :** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**Meta :** 010 SUPERVISION DE TITULOS HABILITANTES - DSCFFS

**SIAF N° 000623**

**Mes : ABRIL**

**Tipo Operación :** ENCARGO INTERNO

**Referencia :** RESOLUCION GERENCIAL N° 055-2012-OSINFOR/SG-OA

**Concepto :** Fondos por encargo, OD. PUERTO MALDONADO, Solicitado segun Memorandum N° 253-2012-OSINFOR-DSCFFS

REGISTRO CONTABLE				PARTIDAS DE GASTO		
Clase	Cuenta	Debe	Haber	Meta	Partida	Importe
PAT	1.2.05.05.02	6,997.50		010	2.3. 1. 1. 1. 1	1,440.00
PAT	2.1.03.01.01.02.01		6,997.50	010	2.3. 1. 3. 1. 1	392.50
PRE	8.3.01.01.01	6,997.50		010	2.3. 1. 3. 1. 2	45.00
PRE	8.4.01.01.01		6,997.50	010	2.3. 1. 5. 3. 1	60.00
ORD	9.1.01.09	6,997.50		010	2.3. 1. 5. 4. 1	50.00
ORD	9.1.02.09		6,997.50	010	2.3. 1. 8. 1. 2	100.00
				010	2.3. 1.99. 1.99	100.00
				010	2.3. 2. 5. 1. 2	1,750.00
				010	2.3. 2. 7.11.99	3,060.00
				<b>TOTAL</b>		<b>6,997.50</b>

SON : SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES



OSINFOR

RECURSOS ORDINARIOS

Nº	FECHA
000574	13/04/2012

### NOTA DE COMPROMISO

**Nombre :** CALLE BENAVIDES CARMEN CAROLINA

**Fuente :** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**Meta :** 010 SUPERVISION DE TITULOS HABILITANTES - DSCFFS

**SIAF Nº 000624**

**Mes : ABRIL**

**Tipo Operación :** ENCARGO INTERNO

**Referencia :** RESOLUCION GERENCIAL Nº 055-2012-OSINFOR/SG-OA

**Concepto :** Fondo por encargo, OD.PUERTO MALDONADO, solicitado segun Memorandum Nº 253-2012-OSINFOR-DSCFFS

REGISTRO CONTABLE				PARTIDAS DE GASTO		
Clase	Cuenta	Debe	Haber	Meta	Partida	Importe
PAT	1.2.05.05.02	4,149.00		010	2.3. 1. 1. 1. 1	1,200.00
PAT	2.1.03.01.01.02.01		4,149.00	010	2.3. 1. 3. 1. 1	314.00
PRE	8.3.01.01.01	4,149.00		010	2.3. 1. 3. 1. 2	45.00
PRE	8.4.01.01.01		4,149.00	010	2.3. 1. 3. 1. 3	60.00
ORD	9.1.01.09	4,149.00		010	2.3. 1. 5. 3. 1	60.00
ORD	9.1.02.09		4,149.00	010	2.3. 1. 5. 4. 1	50.00
				010	2.3. 1. 6. 1.99	50.00
				010	2.3. 1. 8. 1. 2	100.00
				010	2.3. 2. 4. 1. 3	20.00
				010	2.3. 2. 7.11.99	2,250.00
				<b>TOTAL</b>		<b>4,149.00</b>

SON : CUATRO MIL CIENTO CUARENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES